

LOS JUDEOCONVERSOS Y LA CREACION
DE LA INQUISICION CANARIA A TRAVES
DE UN DOCUMENTO INEDITO

LUIS ALBERTO ANAYA HERNANDEZ

Aunque la Inquisición se creó en 1478 y comenzó a funcionar dos años después, en Canarias no se instalará hasta 1505. Durante esta época, la represión contra la heterodoxia correrá a cargo de la justicia episcopal y de la Inquisición sevillana, que comisionaba generalmente a los provisoros para que efectuaran pesquisas, o realizaran detenciones. Aunque no conservamos o no disponemos de los procesos episcopales, por otras fuentes sabemos que sus sanciones en materia de fe, no fueron excesivamente severas. Respecto a la labor del tribunal sevillano, la primera noticia que tenemos sobre su actuación, es la comisión que en torno a 1488 encomienda al provisor Pedro de Valdés, para que recogiera información contra el escribano converso Gonzalo de Burgos, que será llevado a juzgar a Sevilla. Descendiente por línea paterna del célebre arzobispo Pablo de Santa María, que antes de su conversión había sido rabino mayor de la aljama de Burgos, vino a Gran Canaria con Pedro de Vera, como escribano de la conquista. El favor de este último, le proporcionó tierras, y el cargo de escribano del Cabildo, cómo también el librarse de la pena de destierro, a que le condenó el tribunal hispalense. No obstante, su carácter y su incontinencia verbal, le harán acumular nuevas acusaciones, que en 1502 le llevarán preso de nuevo a las cárceles sevillanas, a donde no llegará, por ahogarse en el camino¹.

El 12 de febrero de 1493, los bachilleres Pedro de Valdés el viejo, y su sobrino de igual nombre, comenzarán a recoger testimonios, por comisión de los inquisidores sevillanos Pedro Belforado y Pedro Ramos, que se continúan en noviembre². Son denunciados Gonzalo de Burgos, y otros conver-

1. RUMEU DE ARMAS, A.: *España en el Africa Atlántica*. Vol. I. Instituto de Estudios Africanos. Madrid, 1957, p. 281. ANAYA HERNANDEZ, L.A.: *Los judeoconversos y los orígenes de la Inquisición canaria*. Congreso Internacional judíos y conversos en la Historia. Rivadabia, 1991.

2. A.M.C.: MILLARES TORRES, A.: *Anales de las Islas Canarias*. (Ms), Las Palmas, 1877.

sos, entre ellos el matrimonio sevillano residente en Fuerteventura, formado por Juan Hernández Crespo y su mujer María Hernández. No parece que se tomaran medidas contra nadie, aunque Crespo sería procesado en 1495 por el provisor Martín Sánchez de Barruelos, pero sin consecuencias³.

En 1499, el obispo Diego de Muros, publica un edicto ordenando hacer Inquisición en Tenerife y Gran Canaria, aludiendo especialmente al delito de judaísmo. Ignoramos si la pesquisa de Muros fue iniciativa propia, o bien obedeció a órdenes de Sevilla. Tampoco sabemos si hubo o no sanciones episcopales; lo que sí nos consta es que las delaciones se enviaron a esta ciudad⁴.

En 1501, este tribunal encarga al franciscano fray Pedro de Bobadilla, residente en Gran Canaria, que vaya a Tenerife a detener al alguacil Diego de Manzaneque, porque siendo inhábil, usaba este oficio. No obstante el Adelantado, le impide cumplir su misión, e incluso encarcela a sus acompañantes, el escribano Arahoz, y el alguacil Pedro de Hervás⁵.

Pocos años después, llegará a Gran Canaria un alguacil enviado por aquel tribunal, con objeto de detener al mercader Luis Alvarez, acusado de ser el rabino de una sinagoga clandestina. Avisado por pasajeros de otro navío que llegó antes, consiguió huir a Madera, con la complicidad del almojarife, Juan de Herrera, también converso⁶.

La última intervención sevillana que conocemos, es la que afecta a los conversos Pedro Dorador y su mujer Teresa Bernal, que en 1504 son llevados presos al castillo de Triana, y condenados a reconciliación⁷.

Las características de la nueva sociedad isleña, que por su reciente formación y lo heterogéneo de su población, no mantenía el nivel de represión y discriminación de la peninsular, van a constituir factores de atracción para los judeoconversos peninsulares, sobre todo de la baja Andalucía. Además desde las islas podían emigrar más fácilmente de manera ilegal a Indias, pues les estaba vedado. Por último, ya hemos visto cómo Vera había ayudado a Gonzalo de Burgos a incumplir su sentencia, y según Millares Torres, apoyaba también a otros conversos⁸. Aún más favorable a esta minoría es la

3. ANAYA HERNANDEZ, L.A.: *Testificaciones y procesos inquisitoriales contra judeoconversos de Lanzarote y Fuerteventura*. III Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote. Puerto del Rosario, 1987.

4. A.M.C. Colección Bute, vol. I-1ª serie.

5. ANAYA HERNANDEZ, L.A.: *La problemática de los inhabilitados por el Santo Oficio de la Inquisición en las Islas Canarias*. Homenaje a la Dra. Marrero, Universidad de La Laguna, 1991.

6. A.M.C. Bute, vol. I-1ª s., f. 93.

7. Ibidem, f. 44.

8. MILLARES TORRES, A.: *Historia General de las Islas Canarias*. Edirca. Las Palmas de Gran Canaria, 1977. Vol. II, p. 214.

postura del Adelantado Alonso Fernández de Lugo, como veremos posteriormente.

En este contexto, no es pues de extrañar que en las tres islas de realengo, y en La Gomera, existiera un considerable número de conversos, que además ocupaban importantes parcelas de poder político y económico. En 1524, el recién nombrado inquisidor Martín Ximénez, va a proceder por primera vez a ejercer contra ellos una dura y sistemática represión, no sin antes hacer frente a una enconada oposición⁹. Una de las medidas que tomará, será realizar en Gran Canaria un padrón de los mismos que continuará su sucesor Padilla en Tenerife, La Palma y La Gomera. El resultado, teniendo en cuenta que los que podían evitaban declarar su genealogía, y contabilizando a los parientes que citan, arroja en 1525 un 9,87% de conversos respecto a la población grancanaria, y en 1528-1529 un 6,6 de la tinerfeña, un 4,1 de la palmera y un 3,5 de la gomera¹⁰.

Política y socialmente, su status era asimismo privilegiado, máxime si lo comparamos con sus hermanos peninsulares. Los habría dueños de ingenios, como en Gran Canaria Gonzalo de Burgos, Alonso Gutierrez, Juan de Herrera, Alonso de Matos, Martín Alemán, Cristobal de la Coba, Juan de Maluenda, Gonzalo de Segura, Alonso de la Barrera, Hernando Bachicao, Cristobal de Moguer, Pedro de Escalona y Juan de Sanlúcar.

Algunos de ellos figuraban asimismo entre los más importantes mercaderes de esta isla, como Martín Alemán o Alvaro de Herrera.

Participarán en el arrendamiento de las rentas reales, como el sevillano Francisco Fernández de Córdoba, encarcelado por la Inquisición sevillana, que las tuvo a su cargo en 1500 y de nuevo desde 1502 a 1505. Al año siguiente se haría cargo de ellas Pedro del Alcázar, que también las tendría de 1508 a 1516. En 1507 sería el arrendador el converso toledano Diego de Herrera, y más tarde sus hijos Juan y Alvaro. En 1519, cuando las tenía encabezadas el Cabildo de Gran Canaria, las administraría Juan de Maluenda. Asimismo participaron en la gestión de las eclesiásticas, como hizo en 1522 Francisco Marroquí. La bula de la Santa Cruzada la administraron los también conversos, Alonso de Illescas; en 1522 Marcos de Niebla, y en 1533-1534 Alvaro de Herrera. Los hubo mayordomos del obispado, como Gonzalo de Segura, Alonso de Illescas y Francisco de Palma, así como del Cabildo eclesiástico, como Diego Díaz.

Participaron activamente en la política desde la conquista; Pedro de Alga tenía este origen. Juan de Mayorga sería alcalde con Pedro de Vera; los

9. ANAYA HERNANDEZ, L.A.: *Establecimiento de la Inquisición en Canarias*. I Congreso Internacional Luso-Brasileiro sobre Inquisicao. Lisboa, 1987.

10. ANAYA HERNANDEZ, L.A.: *Los judeoconversos andaluces a través de los Libros de Genealogías de la Inquisición canaria*. II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991.

licenciados Peñalver, Cristóbal de la Coba y Juan de Herrera fueron tenientes de gobernador en distintos momentos. Pedro de Carmona, Tomás Sánchez de Herrera, Gonzalo de Mairena y Pedro Castellanos serían alguaciles. Bartolomé Paez y Hernando Bachicao serían regidores. En 1524, el gobernador de Gran Canaria, Diego de Herrera, era converso, al igual que los regidores Juan de Maluenda, Diego de Narváez, Pedro de Peñalosa; el persouero era el ya citado Cristobal de la Coba. Pedro de Peñalosa, pariente de Bartolomé de las Casas, era además nada menos que receptor de la Inquisición.

También los hubo en la iglesia, cómo el obispo del Rubicón fray Francisco de Moya, quién incluso fue acusado de estar circuncidado. En los primeros años de la Inquisición serían acusados de serlo el beneficiado Martín Toscano, los canónigos Francisco Millares, Juan de Troya, Zoilo Ramírez y el capellán de la catedral Gonzalo Sánchez.

Su presencia fue importante en determinadas profesiones, como en las relacionadas con la sanidad, y entre los escribanos.

En Tenerife, la situación era similar. A poco de constituirse su primer Cabildo, eran conversos los regidores Alonso de las Hijas, Hernando de Llarena, Rodrigo Nuñez de la Peña, y los hermanos Jerónimo de Valdés y Andrés Suarez Gallinato. Estos dos últimos eran sobrinos de la primera mujer del Adelantado, al ser hijos de Pedro de Algaba. Pedro de Vergara, cuyos padres fueron sancionados por el tribunal sevillano, fue regidor, alguacil mayor, y teniente de gobernador en distintos momentos. También recibió otros favores del Adelantado, con una de cuyas sobrinas estaba casado. Otro sobrino de éste, Pedro de Lugo Bahamonde, tenía como esposa a Elvira Díaz, hija de conversos reconciliados. Varios alguaciles eran de este origen, como Diego de Manzaneque, Alonso Hernández, y Bartolomé de Castro. Gonzalo de Lepe fue alcalde de Icod, y Rodrigo Nuñez de la Peña de la Orotava, etc.¹¹.

Con estos datos y con la defensa que hizo de su alguacil Manzaneque, es obvio que Alonso Fernández de Lugo, no se caracterizó precisamente por discriminar a los miembros de esta minoría, lo que ayuda a explicar el documento que adjuntamos¹². La fecha del mismo la podemos situar entre 1508 y 1520; y respecto a su autor, salvo los datos que él mismo nos aporta, no hemos podido encontrar otros. El documento es prácticamente inédito, pues sólo conocemos unas pocas referencias de Cioranescu al respecto¹³. Su contenido es algo confuso, y con alguna línea en mal estado, pero en conjunto

11. Ver nota 5.

12. Archivo Acíalcazar. Legajo Inquisición. También A.M.C., Inquisición, leg. CLII-2.

13. VIANA, Antonio: *La conquista de Tenerife*. Edición de A. Cioranescu. Aula de Cultura. S. Cruz de Tenerife, 1971, Vol. II.

inteligible. Va dirigido seguramente a los inquisidores de Sevilla, y llegó a Canarias porque en diciembre de 1529, el inquisidor Padilla lo solicitó a la Península, al conocer su existencia por el nuncio del tribunal¹⁴. Como vemos en él, su redactor, Antón Astero o por otro nombre Pedro Barahona, se atribuye la autoría de la creación del tribunal de la Inquisición en Canarias, junto con un Diego de San Martín, a través de las gestiones que realizaron en Segovia, donde se encontraba el Consejo y la Corte. Para ello contaron con el apoyo de Pedro Iñiguez de San Martín, hermano del anterior, que les proporcionó la ayuda del maestro de Azpeitia que vivía con él y les asesoró en la petición, además de intervenir en ella, haciendo constar que sabía por marinos vascos, que las islas eran “grandes escondrijos de malos”. Posteriormente, Bartolomé López de Tribaldos, provisor de Canarias, que se encontraba en esta ciudad, les rogó que intercedieran para que lo nombraran inquisidor, lo que consiguieron, a cambio de hacer alguacil a San Martín. No obstante Tribaldos incumplió su promesa, y es acusado de lenidad en sus funciones insinuando que estaba en connivencia con los conversos, al verlo comer y tratar con Martín Alemán, rico mercader y propietario del ingenio de Aguatona, que tenía este origen. Tras esto, Astero, que a través de su oficio de correo entre las islas y la península, había conocido “grandes secretos”, y había confeccionado un libro donde inscribía a los conversos de judío y morisco, fue denunciado por este hecho al Adelantado por varios judeoconversos. Uno de ellos, Pedro de Vergara, teniente de gobernador, es encargado por Lugo de la investigación. Tras comprobar la existencia del libro, en el cual constaba que los padres del propio Vergara habían sido detenidos por la Inquisición sevillana, lo torturan y procesan. Fue condenado a 100 azotes y destierro perpetuo por difamador y engañador, saliendo de la cárcel gracias a las gestiones de Juan de Ariñez, escribano del Cabildo de Gran Canaria, a donde se trasladó. Posteriormente el Adelantado volvió a llamarlo a Tenerife, a rogarle que no hablase mal de él ni de sus parientes, prometiéndole restituirle su honra. No obstante, denunció su caso en la residencia de Lope de Sosa, llegando incluso a ir a Madrid, pero al ver que no prosperaba, desistió del tema, y seguramente optó más tarde por esta denuncia. El resto del documento son acusaciones contra numerosas personas, fundamentalmente por su origen converso, a lo que nos referiremos más adelante.

La historia presenta una serie de elementos novelescos, que pueden hacer dudar de su veracidad. No obstante, hemos podido localizar a la casi totalidad de los personajes que menciona, y corroborado por otras fuentes muchas de sus afirmaciones. Así por ejemplo, existió Diego de San Martín, aunque su auténti-

14. A.M.C., Inquisición, leg. CLI-2, f. 287.

co apellido era Iñiguez de San Martín, al igual que el de su hermano el receptor¹⁵. Había vivido en Gran Canaria, donde fue nombrado alcalde mayor en 1502¹⁶, hasta que al año siguiente se trasladó a Tenerife donde recibiría algunas tierras, y arrendaría un ingenio a Bartolomé Benitez, muriendo en La Orotava en 1516¹⁷. Paradójicamente, un hijo suyo casaría con una hija del converso Alonso de Llerena, por lo que sus descendientes tendrían problemas derivados de su falta de limpieza¹⁸. Asimismo es cierta la afirmación de Astero respecto a que testificó junto con San Martín ante Tribaldos en Gran Canaria, denunciando a diversos conversos¹⁹. Respecto a que Tribaldos incumplió su promesa de hacer alguacil a éste último, hay una parte de su declaración que parece corroborarlo. En concreto, al denunciar al converso Bartolomé Páez, refiere que al preguntarle éste si iba a tener un cargo en la recién creada Inquisición, respondió: “Ello se habrá”, en lo que parece un claro recordatorio a Tribaldos de su oferta. Si no obtuvo este puesto, en cambio, sí fué nombrado por la Corona “promotor de los bienes de las personas prohibidas”, y encargado por tanto de comprobar las habilitaciones, lo que parece confirmar su influencia ante la Suprema²⁰. En los procesos que entabla contra los afectados, con Tribaldos como juez, es patente su enemistad. Así mientras éste concede a los hermanos Gonzalo de Segura y Francisco Boniel, propietarios del ingenio de Aumastil, un plazo de seis meses para ir a buscar su habilidad a Sevilla, le niega a San Martín el que pide para buscar pruebas contra el converso Gonzalo de Parrado. Aún más indicativo de esta hostilidad, y del apoyo de Tribaldos a esta minoría, es la investigación que abre el inquisidor en su contra. La causa es que al parecer San Martín, valiéndose de su cargo, había obtenido mercancías más baratas del mercader converso Luis Alvarez, a cambio de no hacerle traer su habilidad de Sevilla.

Aunque no hemos podido comprobar su parentesco con Pedro de Herbas, parece muy posible, pues aparece representándole ante el Cabildo de Tenerife en 1511²¹. La acusación que hace Astero a Tribaldos, de incumplimiento en sus funciones no andaba descaminada. Sus quince años de ejercicio, se caracterizaron por una escasa actividad; sólo realizó una relajación en estatua, y las 76 delaciones contra judeoconversos, únicamente se plas-

15. SERRA RAFOLS, E. y DE LA ROSA, L.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife*. Instituto de Estudios Canarios. La Laguna, 1952. Vol. II, pags. 108, 111, 129, 133, 152.

16. AZNAR VALLEJO, E.: *Documentos canarios en el Registro del Sello*. (1476-1517). La Laguna, 1981, n^o 545.

17. DE LA ROSA, L. y SERRA RAFOLS, E.: *El Adelantado D. Alonso Fernández de Lugo y su residencia por Lope de Sosa*. Instituto de Estudios Canarios. La Laguna, 1949. Vol. III, pags. 65-67.

18. A.M.C., Inquisición, leg. CLII-1, f.55.

19. A.M.C., Bute, vol. I.-1^a s., fols. 36-49.

20. Ver nota 5.

21. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife*. Vol. II, pags. 111-113.

maron en siete procesos y tres condenas a reconciliación o penitencia. Tenemos además el testimonio del visitador Pedro de Pabía, quien en 1520 escribió al tribunal sevillano, que Tribaldos era “remiso como se puede ver en todo el tiempo que tiene el cargo de inquisidor”²².

El “maestro de Azpeitia” que cita Astero como asesor para solicitar la Inquisición, es el protonotario D. Martín de Azpeitia, quién aparece firmando como miembro de la Suprema en Valladolid en 1509, la sentencia contra el converso grancanario Pedro Dorador. Canónigo de Santiago y Ciudad Rodrigo, sería nombrado en 1514 presidente de los consejos de la Inquisición de Castilla y Aragón²³. Por último, la cédula de Fernando avisando a las autoridades isleñas del nombramiento de Tribaldos para que le prestaran ayuda, está fechada el 25 de agosto de 1505 en Segovia, localidad que concuerda con la historia de Astero²⁴. Cabe por tanto la posibilidad, que teniendo el Consejo de la Inquisición información de la situación isleña, como la tenía por el tribunal de Sevilla, la iniciativa personal de Astero y San Martín, avallada por el apoyo de Iñiguez y Azpeitia, decidiera la creación del tribunal. Por otra parte, habiendo cubierto la Inquisición la mayor parte del territorio peninsular, era previsible que tarde o temprano se hubiera establecido un tribunal en las islas, que apenas supondría gastos, por sus modestas proporciones.

En cuanto al nombramiento de Tribaldos como inquisidor, pudo pesar en su favor, además de la influencia de los anteriores, su oportuna estancia en Segovia, el hecho de que como provisor debía de tener experiencia jurídica, y el que su cargo de canónigo le garantizaba ya el salario, con el ahorro consiguiente para el fisco inquisitorial.

Respecto a la parte que describe de su proceso, las referencias que hace a individuos, concuerdan en muchos casos con otras fuentes. Así los tres “hijos de herejes” que le denuncian son efectivamente conversos. Hernando de Llerena, era hijo de conversos, vecinos de Llerena²⁵. Como conquistador recibió valiosas datas, y fue asimismo hombre de confianza del Adelantado que le hizo alguacil, regidor y alcalde mayor²⁶. Antón de los Olivos, natural de Ciudad Real, manifestó ante el inquisidor Padilla en 1528 tener 60 años, ser labrador y criador de ganado, e hijo de padres relajados en ausencia. Estaba casado con la conversa reconciliada Ana Márquez, y ambos tenían her-

22. ANAYA HERNANDEZ, L.A.: *Los judeoconversos y los orígenes...*

23. A.A., Leg. Capitalidad. MARTINEZ MILAN, J.: *La Hacienda de la Inquisición*. C.S.I.C. Madrid, 1984, págs. 20-25.

24. Acuerdos del Cabildo de Tenerife. Vol. II, p. 241.

25. A.M.C. Inquisición, leg. CLII-1, f. 55.

26. Ver nota 13, p. 287.

manos en las islas²⁷. Alonso de las Hijas, regidor, fue denunciado por el mismo Astero y otros testigos en 1505 y 1506 ante Tribaldos, por blasfemar, guardar sábados, y jactarse de descender de judíos y renegados, así como por estar casado con una hija de relajado²⁸. Ya hemos mencionado a Pedro de Vergara, que también sería testificado ante el Consejo de la Inquisición, en Toro en marzo de 1505. Fue acusado entre otros delitos de atormentar a cristianos viejos, sin razón, y favorecer “a los conversos contra justicia porque eran de su ley”²⁹. Curiosamente uno de sus denunciantes era Alonso de las Hijas, que había huído de Tenerife por enemistad con Alonso de Lugo. Sebastián Páez, era efectivamente escribano de la isla, y más tarde regidor, y Cioranescu corrobora los datos sobre el padre que proporciona Astero³⁰. Era hermano del conquistador García Páez; en cambio no hemos localizado al Baltasar Núñez, al que Astero atribuye el mismo parentesco. Bartolomé Benítez, fue uno de los principales propietarios de La Orotava, gracias a las concesiones del Adelantado, de quien era sobrino y que también lo hizo regidor y teniente de gobernador. Casó en segundas nupcias con Francisca Benítez, hija del converso Alonso de Belmonte³¹. El alguacil Juan Fernández, quizás pueda tratarse del portugués del mismo nombre que en 1507 es nombrado por Lugo para tomar unas cuentas y que en 1510 tenía alquilada su casa para cárcel³². El Juan de Ariñez que lo saca de la prisión y lleva a Gran Canaria, era escribano del Cabildo de esta isla³³, y Sancho de Vargas era efectivamente alcalde mayor en 1506³⁴. Fernando del Hoyo, es conocido como conquistador, rico propietario y regidor³⁵. El bachiller Alonso de las Casas, fue criado del Dr. sevillano Luis de las Casas, y tras un litigio con el Adelantado, regidor por decisión real³⁶. Fernán García fue asimismo vicario de Tenerife³⁷. Gonzalo de Segura y su hermano Francisco Boniel, fueron dueños del ingenio de Aumastel. El primero que había llegado a Gran Canaria en 1501, dió su genealogía en 1525, ante Martín Ximénez³⁸. Las acusaciones que le hace Astero de blasfemar, son corroboradas por diversas testificaciones, que además le acusan de guardar sábados, hacer trabajar a sus esclavos los domingos, etc. Uno de los testigos es

27. A.M.C. Inquisición, leg. CLII-1, fols. 8 y 47.

28. A.M.C. Bute, fols. 107-112.

29. *Ibidem*, fols. 138-139.

30. Ver nota 13, p. 318. También: *Acuerdos.. Vol. II*, p. 248.

31. Nota 13, p. 222.

32. *Acuerdos. Vol. I. n° 257. Ibidem, Vol. II. p. 61.*

33. *Ibidem, Vol. II, p. 111.*

34. *Ibidem, Vol. I, n° 206.*

35. Nota 13, p. 276.

36. *Acuerdos.. Vol. II, p. 210.*

37. *Ibidem, Vol. I, n° 249.*

38. A.M.C. Inquisición, leg. CLII-1, f. 104.

Hernando Maldonado, conquistador que vivía en Aumastel³⁹. Martín Alemán, padre de Juan y Martín Alemán declaró su genealogía en 1525, y según ésta vivía en Gran Canaria desde 1495⁴⁰. Fué también testificado ante el Santo Oficio por blasfemar, no comer cerdo, trabajar en festivos, etc.⁴¹. El Gonzalo de Aguilar que cita como testigo era regidor en 1507⁴².

La acusación que implica en Gran Canaria a más conversos, es la que señala la casa del mercader Luis Alvarez como centro de reunión de esta minoría, y que hemos corroborado por diversas testificaciones. Una de ellas, es precisamente la de Diego de San Martín, quien en su declaración ante Tribaldos en noviembre de 1505, explica que tres años antes, cuando escribía de noche en su casa en la calle Ancha, que “va desde la Audiencia al mar”, veía entrar en la casa de Luis Alvarez, mercader sevillano reconciliado, a numerosos conversos. Entre ellos cita a los Alemán, los Boniel, los hermanos Carmona, el bachiller de la Gramática Hernando Ortiz y algún otro⁴³. En la misma fecha, un Segura, que coincide en apellido con el de Astero, declara que Luis Alvarez era el “rabín” de los conversos y que su casa era sinagoga⁴⁴. La declaración más extensa e interesante, es sin duda la del regidor y licenciado Hernando de Aguayo, de quién ya hemos tratado en otro trabajo⁴⁵. Este inquieto personaje, que había sido ayudante del célebre Lucero en Córdoba, había llegado a Gran Canaria en 1501, donde ocuparía distintos cargos, y se caracterizaría por sus continuos enfrentamientos con los gobernadores, llegando a ser acusado de intentar promover un levantamiento comunero en la isla⁴⁶. Según su declaración ante el inquisidor Padilla en 1527, a su llegada a la isla observó que Luis Alvarez, que había sido escribano en Sevilla aunque perdió el oficio por hereje, gozaba de gran reputación entre los conversos, que se reunían en su casa “en conventículos y congregaciones”. Para ayudar al provisor Fernán Pérez de Herrera que investigaba el tema, consiguió sorprenderles en una reunión, y encontró que leían el libro de Belial, y otro del rabino Samuel de Marruecos que concordaba las historias de la Biblia y ambos prohibidos por la Inquisición. Posteriormente llegó el rumor a la isla, de que venía desde Sevilla un alguacil del Santo Oficio a prender a Luis Alvarez, y éste ayudado por el almorjate

39. A.M.C. Bute, Vol. I-1ª s., f. 72.

40. A.M.C. Inquisición, leg. CLII-1, f. 106.

41. A.M.C. Bute, Vol. VI, fols. 25 y 90.

42. Nota 16, nº 215.

43. A.M.C. Bute, Vol. I, 1ª s., f. 48.

44. *Ibidem*, f. 27v.

45. *Ibidem*, fols. 95v-96.

46. ANAYA HERNANDEZ, L.A.: *La repercusión del Movimiento Comunero en Canarias*. X Coloquio de Historia Canario-Americana, Las Palmas, 1990.

Juan de Herrera, huyó a Madeira, dejando a éste último encargado de su hacienda. En su declaración cita a numerosos conversos, así como otros supuestos delitos.

En definitiva, que la denuncia de Astero acerca de la existencia en Gran Canaria de un lugar de reunión de conversos, queda corroborada por las testificaciones citadas, que además no son las únicas. Todas insisten en el papel rector de Luis Alvarez en esta comunidad, y por los libros que declara Aguayo que leían, y por las precauciones que tomaban al entrar, la casa podía ser un sustituto de la sinagoga. El libro de Belial es sin duda el *Processus Belial*, obra de Jacobus Palladinus, obispo de Florencia y arzobispo de Tarrento (1349-1417). Tras circular manuscrito, fué impreso por primera vez en Augsburgo en 1472 y poco después incluido efectivamente en el Índice. El único libro conocido de Samuel de Marruecos, es una epístola dirigida a los judíos, y muy popular en la Edad Media. La obra que cita Astero que le consiguió la criada aborigen de uno de los participantes, el “Alborayque”, es en realidad el Libro de Alborayque. Tal como él expone, es una obra de carácter antisemita, en la que se ataca a los conversos, comparándolos con el caballo de Mahoma, que es el que da el título a la obra. Era un extraño animal formado con partes de distintas bestias, a semejanza de los marranos, que no eran ni cristianos ni judíos. Así si el Alborayque tenía orejas de galgo, los conversos o alboraycos eran unos perros; tenía cuerpo de buey y los alboraycos no pensaban sino en los bienes materiales y en atiborrarse, o su cola era de serpiente como ellos que extendían el veneno de la herejía, etc.⁴⁷. Por tanto seguramente tenía razón Astero cuando pensaba que lo usaban para reirse de los cristianos, calificándolos con las comparaciones que el libro les achacaba a ellos.

Los restantes conversos que menciona Astero nos son en su mayoría conocidos por otras fuentes inquisitoriales. Así sucede con los hermanos Illescas, Alonso y Hernando, cuya vida y genealogía nos proporciona el primero en una declaración ante el inquisidor Martín Ximénez en 1526⁴⁸. Eran hijos del jurado sevillano Pedro de Illescas, que huyó a Sanlúcar “cuando la pestilencia grande y la Inquisición”, donde murió. Su madre Beatriz Hernández huyó con ellos a Portugal, y más tarde se trasladó a Roma, y los hijos a Castilla. Alonso comerció con las islas desde 1497, y se instaló definitivamente en Gran Canaria en 1507, huyendo de la peste en Andalucía. Continuaría siendo mercader, y también fue mayordomo del obispo y recaudador de la Santa Cruzada. Pedro de Escalona, que también se instaló en esta isla el mismo año, quizás también por la peste, fue dueño de la mitad de un ingenio, y figura en los Libros

47. WOLF, L.: *Jews in the Canary Islands*. London, 1926. LAZARE, B.: *El antisemitismo: Su historia y sus causas*. Ministerio de Trabajo. Madrid, 1986, p. 124.

48. A.M.C. Inquisición, leg. CLII-1, fols. 54-58.

de Genealogías como converso⁴⁹.

Los últimos que menciona, Francisco Ximénez y Juan Méndez, vecinos de Tenerife, estaban efectivamente casados con dos hermanas, Marina Ximénez e Isabel Ramírez, hijas de los conversos reconciliados Hernan Manuel y Leonor de Lepe, vecinos de La Gomera⁵⁰. Francisco Ximénez, que era efectivamente de Llerena y del linaje de los Trigueros, fue conquistador de Tenerife y almojarife de La Palma. Juan Méndez provenía de la misma localidad, y participó en las conquistas de Granada, La Palma y Tenerife.

En definitiva, que tal como hemos visto, la historia de Astero concuerda con personajes y situaciones de la época en tantos aspectos, que resultaría difícil no aceptarla. La denuncia que efectúa de la considerable impunidad y de la ausencia de discriminación que gozaba la minoría judeoconversa en las islas, se corresponde con la realidad, como sabemos por otras fuentes. Al menos hasta 1524, en que el nuevo inquisidor Martín Ximénez, comienza a imponer la ortodoxia, con la misma violencia que se había hecho y hacía en la Península.

APENDICE

Muy reverendo señor. Antón Astero, hijo de Antón Astero, vec^o de Triana, este nombre usamos por el arte que usamos que mi propio nombre es Pedro Barahona y no me llamo Barahona en esta tierra.

Haciendo a V^a R^a desde el año de quinientos hasta quinientos ocho, yo traté destas islas en Castilla y Portugal trayendo mensajes como correos a todos los moradores y estantes, como me aconteció hacer dos caminos y así vine a alcanzar en Castilla y Portugal y Aragón y Navarra grandes secretos en ofensa de nro Dios y Señor; yo los registré todos en un libro, y tantas cosas eran, que fué concierto entre mí y un hidalgo que se decía Diego de San Martín, yerno de Erbás, porque el tenía un hermano que se decía Pedro Iñiguez de San Martín que era receptor del consejo de la Inq., fue criado del prior de Sta. Cruz, con poder deste y de Cristobal de la Puebla, un honrado hombre desta isla. Vine en Segovia donde moraba este Receptor y estaba la Corte a la sazón, y moraba en su casa el M^o de Aspitia, el cual nos guió la manera que habíamos de tener en pedir la Inquisición, y dijo ciertas cosas que pusimos en la petición que el era

v

informado de vizcainos y otras personas como las islas eran grandes escondrijos de malos. Determinados los S.S. de proveher, llegó Tribaldos Provisor y supó el secreto que lo venia procurar y vino a nuestra posada, y rogónos pues había personas hábiles en aquella tierra para el Sto. Oficio que

49. Ibidem, f. IX.

50. A.M.C. Inquisición, leg. CLII-2, fols. 161, 163, 184.

añaláramos a él y pluguiera a Dios Ntro Señor y venido a la tierra no cumplió lo que había prometido a los S.S. que había de hacer a San Martín alguacil y de esto y de vello comunicar y comer con Martín Alemán, ninguno de nosotros tuvimos confianza que haría fruto. Algunas cosas le denuncié y como teníamos en voluntad de reclamar del yo no diré de cien partes una, tenía mi libro en mi arca en Tenerife, como judíos escuchan, alcanzaronlo a saber tres hijos de hereges públicos y uno me dijo y estaba con el sacramento que en presencia se puede hacer profiriendo la pena de que en tan alto caso se proveyere, ayala V^a R^a por jurada y yo la juro y la afirmo. Fueron Fernando de Llerena de linaje de hereges y punidos, por ello el que halló en mi libreta que siendo como es él hijo de quemado. Antón de los Olivos dijo que cosa es decir allí que habla el diablo en mi cuerpo. El otro era Alonso de las Hijas, el cual oí yo muchas veces, Antón Astero no me deís mis armas a mí porque yo soy nieto de Reduán de las Hijas, el mejor brazo que hubo en tierra de moros, y mi padre era judío como yo lo soy, que mester es . . . las ramas.

291

El otro era el caballero Pedro de Vergara. Hicieron relación al Adelantado y como el Adelantado era llamado, cometelo al Vergara que era su teniente y préndenme y llevenme como yo merecía por callar y van a mi posada y desherrojan el arca y tomanme cuantos libros y escrituras había, entre los cuales tomaron el de sus historias y desde Vergara vido *dos veces preso en el castillo de Triana preso su padre y madre* y la madre reconciliada y como en este artículo, hablando de vista de vellos llevar y aquella larga prisión que tuvo el jurado su padre en el castillo de Triana y dice a dos o tres artículos del libro como un Sebastian Paez escribano en aquella isla habían ahorcado a su padre por sodomítico y tenía parte de confeso, y me atormentaron y mostraron el libro en el tormento y que dixese que aquellas señales que tenía en el márgen que dixese de que eran que no las entendían, yo dixese esto que veis ojos téngolos porque son judíos y vienen de ellos, y donde estas lunas los que son hijos y nietos de moros, yo lo dije que lo hice y lo hice con verdad si por ello merezco pena denmela y si V.M. pidiere mi proceso así lo hallará como lo digo. Paso ante Paez, escribano vecino de Tenerife, el racionero Samarines amaneció y viniendo para el sacramento de la misa que juro en esta escritura que estandome atormentando Pedro de Vergara, le dixese *no me seas cruel* porque os toca, en este arancel que he hecho yo a los de Judea la nueva, dice Sr. Antón Astero no tengo yo en nada lo que vos decís allí de mi padre porque yo soy caballero y mas hidalgo que Jesucristo. Eran todos judíos los que estaban allí. Como me trataban tan cruelmente no tuve otro remedio sino ratificarme y apelar ante la Reina Nuestra Señora y remití la apelación al Adelantado, inhibiose el caballero de Vergara, envió una posta a la Orotava a Bartolomé Benitez que tenía el poder del Adelantado y el

amaneció otro día y con lumbre me sentenciaron diciendo que haciendo Bartolomé Benitez de juez, y un Baltasar Nuñez, un cojo, era letrado y era de casta de herejes punidos y están asentados en el libro sus genealogías, y el escribano era Paez su hermano, y era alguacil Juan Hernández y si más había estaban trás una pared, y luego me tomaron y echaron una mordaza en la lengua y porque en el principio de mi libro estaba un capitulo que decía: estos delitos se han de quejar al Rey y a sus otros Consejos, dijeron que decía mal del Rey. La orden que me hicieron fue que, no había mas de la mitad de las casas abiertas, decía el pregón: por difamador y engañoso mandanle dar cien azotes y desterrar perpetuamente desta isla.

292

Tuvieronme preso dos meses que recibiese dineros y jurase de no quejarme a nadie. Paso Juan de Ariñez a la isla; como es hijo de algo, limpio, sin ningún metal de vileza, fueme a ver a la cárcel, como iban tantos, los hidalgos y cristianos, y algunos no osaban y pidiome de merced al Adelantado el cual dijo que él había lavado las manos del justo y que yo había hecho mal de haberme fecho decidior de verdades. El me sacó de la cárcel y me dió dineros y me paso en Canaria: deje de decir que cuando me llevaban me llevaban con un cuaderno el cual no tocaba a nadie diciendo que era aquél y como pasé por la plaza, trajeron ciertos libros y los quemaron diciendo que en ellos decía mal de todos. Estando en Canaria era alcalde Sancho de Vargas en Tenerife, a el cual fué el Adelantado a rogarme él y sus parientes que me tornase a Tenerife y no fuere diciendo mal de ellos y luego me embarqué a ruego de Fernando de Aguilar y llegué de nuevo a Tenerife. El Adelantado me recibió y lloró conmigo y me prometió de me traer en Castilla y me restituir en mi honra: entonces vino Lópe de Sosa por juez de residencia a Tenerife, quejeme a él, atravesose conmigo Fernando del Hoyo y dixo que no echase a perder al Adelantado y venimos en Castilla en Madrid, pusimoslos en mucho estrecho y como del librose, determiné de apartarme de todo.

v

Señor, si yo estuviese en su tierra donde viese las personas que yo conocía, yo diría muchas cosas y creo que descubriría muchas cosas por mí industria. Porque yo sabía en aquél tiempo de muchos hijos de quemados y reconciliados, moriscos casados dos veces, y había en aquella isla un Juan Fernández, cañaverero, el primero, y decía que era vizcaino y hablaba vascuence tan bien como todos los que lo saben y decían que era de un lugar que llaman Salinas, que es en la provincia de Guipuzcoa y dióme sus cartas para saber en Miranda del Ebro si era viva una madre suya y cuando llegué a Miranda

25

del Ebro era el padre y madre cristianos nuevos y sastres, y hacia dos meses que la madre era muerta y un Bachiller Casas que fué criado del Doctor de las Casas de Sevilla, la noche que me dieron tormento disputamos allí que nunca me había querido decir de donde era y que donde él me dixo de donde era, no se halló que era de aquel lugar, ni en el lugar había hombre de su nombre, y así lo halló él escrito en mi libro y estandome dandome tormento le dixé que dixera de donde era y no me lo quiso decir.

El vicario de Tenerife, Fernán García, en Alcaráz se echó con su cuñada, mujer de su hermano en Alcaraz, y fué traído a San Lucar, de donde

293

oí decir que lo soltó un clérigo y se pasó en Canaria. En el Aumastel un día tenía preso un esclavo y entramos al estruendo y era que en el ingenio de los Bonieles y el Gonzalo de Segura llegó y tomole las manos, y quejandose el esclavo de otro que estaba allí en la casa y arremetió a él y el esclavo dijo: “Señor por amor de Dios”, él dijo reniego de tal y de su pasión, ni os vale Dios ni Santa María, que hoy no os abra la barriga como tocino, y era judío. Ahí en Aumastel vivía un hidalgo que se decía Maldonado, oíle decir y jurar que le había oído renegar a este Segura de la Virgen María y de quién la parió. Este Maldonado era tal persona y tenía tal crédito del que no diría otra cosa; el cual Maldonado falleció en el ingenio, y su mujer está casada en Telde con un hijo de Martín Alemán. Sé que un mancebo se desconcertó un brazo y vino a él y hizole mil ruegos y clamores que se lo consertase y le jurar que estando encasando el brazo el mancebo daba unos gritos y llamaba a nuestro señor y que él le respondió: Calla, que para ésto no es menester a Dios ni a Sta. María. Era presente Melchor de Solís, yerno de Gonzalo de Aguilar y era tan especial hombre que me lo dixo y trajo al otro para que me lo dixese para que lo pusiesemos en mi libro como a los otros hacíamos en las islas. Gonzalo de Aguilar, su suegro, se halló un día presente a las pláticas y no se sí con la distancia del tiempo se habrá transportado: andando una noche de invierno, viniendo de hablar yo y Diego de San Martín con el licenciado Vargas que vivía encima de la casa del . . . pasamos por la puerta de Luis Alvarez, que era un gran judío viejo, alto de cuerpo, del Condado, que viamos nosotros los cristianos que nos juntábamos, que todos los confesos le tenían por cabecera y se juntaban siempre donde estaba y les contaba grandes cuentos y no dejaban entrar cristianos donde estaban, vimos la barahunda y las rizadas que hacían, conocimos a muchos, y estando escuchando que podía ser, va a nosotros un zapatero que se decía Sigura, cristiano viejo de Sevilla, y dijonos de éso os maravillais, están ahí todos rabies que están todos en esta isla, los cuales son Luis Alvarez que es un hereje, y Cáceres, este Cáceres era un hombre bermejo, gordo y cojo, y trataba en mercadería y estaba ahí Aliman el viejo y Juan Aliman y Martín Aliman sus hijos, y estaban allí los dos hermanos Illescas, y conocimos también a Pedro de

Escalona y a dos hermanos Bonieles y otros muchos, y dijonos el Sigura: Cuando habeis de traer esta Inquisición? a lo cual le repondimos, en eso se entiende, y él dixo, mañana iré a la casa y vos diré cuatro o cinco cosas que sé.

Otro día, domingo, estando comiendo

294

nos dijo lo siguiente: muchos días ha que los judíos leen un libro y traen a Luis Alvarez y lo envían a llamar; juro a Dios que creo que es la Biblia, y un día viniendo yo la calle arriba de la mar que es la que viene a dar a la Audiencia vieja, frente a la de Juan de Herrera, una casa más o menos, iba aquel Mares, mercader y dijo: este parece un gran judío, ahí estaba leyendo el libro y llegó el Segura para entrarse con ellos a ver lo que leían y dixo el Luis Alvarez: Sr. Segura ios en hora buena, dejadnos en nuestros cuentos, siendo mi compadre y amigo y nunca tal me dijo en su vida. Otro día sentido dello dijole mi parecer, y el me respondió que se maravillaba de mí, que un hombre de tan buen seso quererse meter en cosas que no eran para decir delante de todos, y entonces encendime yo tanto y quise saber que cosa era y tuve manera con mi mujer que convidase a una isleña que llamaban Margarida, que servía al Mares, la cual Margarida me dijo que mostraría el libro que leían conque hacían burla de cuantos cristianos pasaban, con condición que no se lo tomase. Yo ví el libro y era el que hicieron del Alboray que se hizo en ofensa de los judíos y leyendo haciendo burla de los cristianos, comparandolo a las comparaciones que ellos suelen hacer.

Estando en la velada de Sta. María de Candelaria y en otras dos o tres partes, yo y otras muchas personas, solía decir en aquellos lugares y en otras muchas partes, Francisco Ximenez, vecino de Tenerife,

v

natural de la villa de Llerena, de linaje de los Trigueros, casado primero con una mujer de amores, y segunda vez con una hija de fulano Manuel, de Lepe, (al margen: Llamabase Hernán Manuel y su mujer Leonor de Lepe, fueron vecinos de la Gomera; vease el libro 2º de Genealogías: los Ximenez sus hijos. Fueron los dichos Hernando Manuel y Leonor de Lepe reconciliados) y Juan Méndez, casados con dos hermanas, en las burletas que suelen hacer con los cristianos, decía que . . . aban los judíos, y él lo decía de esta manera: Que traéis ahí? Por que no decís . . . quién quiere ser judío, quién le presará la teta de su madre de que se viniera de arrendador para destruir y hacer mal a los cristianos? Y luego carcajada de la risa, y él se burlaba y bien creo, pues lo decía delante de muchas personas y en lugares públicos por pasatiempo, quienes lo habían tocado algunos, quienes yo juro a Dios que lo oí decir más de diez veces. El cuñado Juan Méndez, de todos costados de linajes de judíos y confesos, y las mujeres lo mismo, y al Juan Mendez ví una

vez riendo con el cuñado: de que diablos presumís? Y volviose a mí y dijo-me: juro a Dios Antonio Astero de los más ruines judíos de Llerena es este Juan Méndez, y más de si mismo confeso.